Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

TABLA DE CONTENIDO

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO 2
1.1. OBJETO 2
1.2. ALCANCE DEL OBJETO: 2
2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080) 2
3. DEFINICIONES 3
4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS 5
4.1. ASPECTOS GENERALES 5
4. ACTIVIDADES INICIALES 23
5. CALIDAD 23
6. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS **¡Error! Marcador no definido.**
7. NORMATIVIDAD APLICABLE 23
8. PLAZO DE EJECUCIÓN 25
9. LUGAR DE EJECUCIÓN: 25

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

1.1. OBJETO

Contratar la adquisición de piezas de señalización para las distintas sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

La contratación comprende la fabricación y entrega de las piezas de señalización, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad en la ficha técnica.

Las piezas deberán ser entregadas en el Almacén General de la Defensoría del Pueblo, ubicado en la calle 55 No. 10 – 32, en el barrio Chapinero de la ciudad Bogotá D.C.

La instalación de dichas piezas será realizada directamente por la Defensoría del Pueblo, por lo que no se requiere la prestación de servicios de montaje o adecuación por parte del contratista.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(55000000) Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios
FAMILIA	(55120000) Etiquetado y accesorios
CLASE	(55121700) Señalización
PRODUCTO	(55121718) Señales informativas

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(55000000) Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios
FAMILIA	(55120000) Etiquetado y accesorios
CLASE	(55121700) Señalización
PRODUCTO	(55121719) Componentes de señalización

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(55000000) Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios
FAMILIA	(55120000) Etiquetado y accesorios
CLASE	(55121700) Señalización
PRODUCTO	(55121704) Señales de seguridad

GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTO	(82000000) Servicios Editoriales de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes
FAMILIA	(82120000) Servicios de reproducción
CLASE	(82121500) Impresión
PRODUCTO	(82121503) Impresión digital

GRUPO	(F) Servicios

SEGMENTO	(82000000) Servicios Editoriales de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes
FAMILIA	(82120000) Servicios de reproducción
CLASE	(82121500) Impresión
PRODUCTO	(82121512) Impresión en relieve

Tabla 1: Código del Clasificador de Bienes y Servicios de la presente contratación
Fuente: Colombia Compra Eficiente

3. DEFINICIONES

- Acceso y Accesibilidad: Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona. (Ley 1618 de 2013)

- Braile: Es el sistema de lectura y escritura útil para las personas con discapacidad visual y personas sordociegas. El braile se presentará por medio de 6 puntos contenidos en una casilla la cual conforma el llamado signo generador, dependiendo la existencia o inexistencia de puntos, se crearán combinaciones que representan letras, signos y números.

- Discapacidad: Deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. (Ley 762 de 2002).

- Discapacidad Visual: La discapacidad visual es la consideración a partir de la disminución total o parcial de la vista. Se mide a través de diversos parámetros, como la capacidad lectora de cerca y de lejos, el campo visual o la agudeza visual.

 En este sentido, cuando se habla en general de ceguera o deficiencia visual se está haciendo referencia a condiciones caracterizadas por una limitación total o muy seria de la función visual en uno o varios de esos parámetros medidos. Es decir, se trata de personas que, o bien no ven absolutamente nada, o bien, en el mejor de los casos, incluso llevando gafas o utilizando otras ayudas ópticas, ven mucho menos de lo normal y realizando un gran esfuerzo de enfoque.

- Enfoque diferencial: Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas. (Ley 1618 de 2013).

- Enfoque de Garantía del Derecho: El acceso a la información pública es un derecho fundamental, reconocido por la Convención Americana de Derechos Humanos- en su artículo

13, el cual recalca la obligación de los Estados de brindar a los ciudadanos acceso a la información que está en su poder. Las tres razones fundamentales por las que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública puede mejorar nuestras vidas: 1. Es una herramienta fundamental de participación democrática, 2. Es un medio de empoderamiento de los ciudadanos y 3. Es un derecho facilitador de otros derechos humanos.

- Espacio Público al Exterior de la Edificación: Todo espacio urbano que puede estar comprendido por el andén, parques, plazas vías, entre otros.

- Inclusión Social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfruta de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. (Ley 1618 de 2013)

- Mapa háptico, también conocido como plano táctil: es una representación física de un espacio que utiliza relieves, texturas y, a menudo, información en Braille para que las personas con discapacidad visual puedan comprender la distribución y ubicación de elementos dentro de ese espacio. Estos mapas están diseñados para ser explorados con las manos, permitiendo a los usuarios crear una imagen mental del entorno a través del tacto

- Piezas impresas: todo documento impreso debe contar con versión digital accesible, la imagen por sí sola no debe ser el núcleo del mensaje que se quiere transmitir, no use papel brillante, use formatos como braille y macro tipo opciones adicionales para presentar esta información. (Resolución 1904 de 2017 Ministerio de Salud y Protección Social).

- Pictograma: Es la imagen o ícono utilizado en una señal que representa visualmente la acción o advertencia. Debe ser simple, clara y reconocible.

- señalética: Identificar diferentes lugares y servicios, sin embargo, la información se adapta a casos particulares por lo cual no atiende a códigos internacionales de información.

- Señalización: Es el conjunto de señales visuales, auditivas o táctiles diseñadas para informar, advertir, guiar u orientar a las personas dentro de un espacio determinado. Su objetivo principal es garantizar la seguridad, el orden y una adecuada comunicación en entornos públicos o privados.

- Señalización informativa: Incluye señales que entregan información general, direcciones o identificación de espacios. Ejemplos: nombres de calles, letreros de oficinas, planos de ubicación.

- Señalización preventiva: Advierte sobre posibles riesgos o peligros antes de que ocurran. Es común en seguridad vial e industrial. Ejemplo: "Piso resbaloso", "Curva peligrosa", "Material inflamable".

- Señalización de obligación: Indica acciones que deben cumplirse para mantener la seguridad.

- Símbolo grafico de Accesibilidad: Es importante destacar que, para Colombia en la actualidad, se cuenta con la norma técnica que normaliza el uso y aplicación del símbolo grafico que representa la accesibilidad, y que no debe ser confundido conceptos de discapacidad, puesto que representa la posibilidad de las personas a acceder a espacios, entornos, servicios y comunicación accesibles.

- Normatividad de señalización: Son los estándares técnicos y legales que regulan cómo deben diseñarse, ubicarse y mantenerse las señales. En Colombia, por ejemplo, se aplican normas como la NTC 1461, el Reglamento Técnico de Señalización Vial (RTSV) o la NTC 3995 para señalización industrial.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, ACTIVIDADES CONTRACTUALES O SERVICIOS A ENTREGAR

4.1. ASPECTOS GENERALES

La Defensoría del Pueblo, como entidad comprometida con la promoción y defensa de los derechos humanos, requiere garantizar que sus instalaciones a nivel nacional sean espacios accesibles, seguros, sostenibles y alineados con la normatividad vigente. En este contexto, se identifica la necesidad de contratar la adquisición de piezas de señalización inclusiva, ambiental, de seguridad industrial y de evacuación para sus distintas sedes.

Esta contratación responde a los siguientes propósitos:

Señalización tipo informativa: Es un conjunto de señales utilizadas para brindar información útil y clara a las personas en espacios públicos, privados o laborales. Su objetivo principal es orientar, guiar o comunicar datos relevantes sin imponer restricciones ni advertencias de peligro.

Señalización inclusiva: Facilitar la orientación y movilidad de personas con discapacidad, adultos mayores y población con necesidades específicas, mediante el uso de señales accesibles que incluyan elementos visuales, táctiles y/o auditivos, en cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 y demás normativas sobre accesibilidad.

La señalización en Braille es obligatoria en espacios públicos, oficinas, baños, ascensores, salidas de emergencia, cualquier entorno accesible, según la **Ley 1618 de 2013** y la futura aplicación progresiva de la **Ley 2265 de 2022**, que incluye requisitos de accesibilidad en señalización física. La **NTC 6047** de 2013 es la norma técnica que regula los criterios para señalización táctil y en Braille en edificaciones físicas.

Lineamientos de la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía, guía para entidades públicas servicio y atención incluyente del Departamento Nacional de Planeación donde se relacionan los deberes de las entidades para garantizar la accesibilidad física a sus canales de atención e información, lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 *"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"*. Norma Técnica de Accesibilidad al Medio Físico NTC 6047 de 2013 para los espacios de atención presencial al ciudadano y demás normatividad aplicable.

Dado lo anterior, el contratista deberá tener presente:

a. Adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, de conformidad con las especificaciones indicadas por la entidad.
b. El proponente con la presentación de la oferta acepta que conoce y está de acuerdo con las condiciones e información suministrada por la entidad, razón por la cual se encuentra en la obligación de suscribir y ejecutar el contrato que se le llegue a adjudicar, así como aportar la documentación requerida para el efecto, so pena de incurrir en multas, sanciones administrativas, responsabilidad fiscal, penal, entre otros efectos que puede acarrear el incumplimiento de lo pactado.
c. Las actividades que se requieran adelantar para el cumplimiento de lo pactado, son responsabilidad del contratista, estas deberán llevarse a cabo dentro del plazo de ejecución previsto y atendiendo a los valores descritos en la oferta económica allegada a la entidad y aquellos que se incorporen como no previstos.

Señalización ambiental: Promover prácticas sostenibles dentro de las sedes, como el uso racional de recursos, la correcta disposición de residuos y el respeto por el entorno, en concordancia con los lineamientos de gestión ambiental institucional.

Señalización de emergencia: Prevenir riesgos laborales y proteger la integridad de los funcionarios y visitantes, mediante señales que indiquen zonas de riesgo, uso obligatorio de elementos de protección personal, y otras medidas de seguridad en el entorno laboral.

Señalización de evacuación: Garantizar una respuesta adecuada ante emergencias, mediante la identificación clara de rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro y ubicación de equipos de seguridad, conforme a la normatividad en gestión del riesgo y planes de emergencia.

La implementación de estas piezas de señalización permitirá homogeneizar los estándares en todas las sedes de la Defensoría del Pueblo, mejorar la experiencia de los usuarios, fortalecer la seguridad institucional y cumplir con los requisitos legales y técnicos aplicables.

SEÑALES TÁCTILES:

Las señales táctiles son imprescindibles para personas con discapacidad visual y para aquellas con baja visión que solo pueden detectar la señal, pero no distinguir los caracteres individuales.

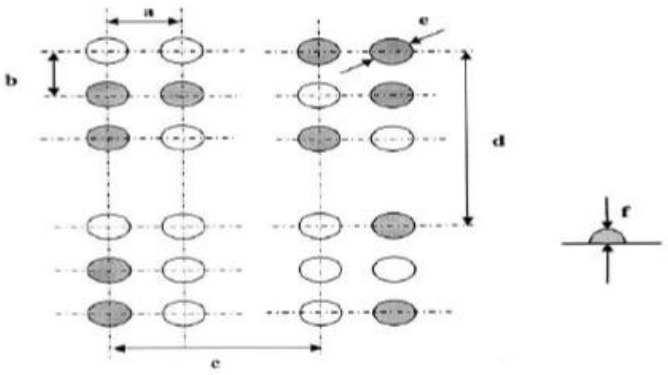
Es, por tanto, necesario combinar las dos modalidades táctiles a las que puede acceder una persona con ceguera o baja visión; por una parte, el sistema braille (para aquellas que tienen un resto visual muy bajo o nulo); por otra, el macro carácter en altorrelieve (para aquellas cuyo resto visual es bajo y/o desconocen el sistema braille).

La placa debe ser de color altamente contrastante.

Así mismo, la Comisión Braille Española ha establecido las siguientes recomendaciones para presentar textos impresos accesibles (macro tipo) a personas con baja visión, así como los

parámetros braille para personas ciegas que han de ser respetados al momento de su elaboración:

a) Distancia horizontal entre los centros de puntos contiguos de la misma celda: de 2,5 a 2,6 mm (es decir entre los puntos 1-4, 2-5 y 3-6),
b) Distancia vertical entre los centros de puntos contiguos de la misma celda: de 2,5 a 2,6 mili (es decir entre 1-2, 2-3, 4-5 y 5-6).
c) Distancia entre los centros de puntos idénticos de celdas contiguas: de 6,0 a 6,1 mm.
d) Distancia entre los centros de puntos idénticos de líneas contiguas: 10,0 a 10,8 mm.
e) Diámetro de la base de los puntos: entre 1,2 y 1,6 mm.
f) Altura del relieve de los puntos: entre 0,20 y 0,50 mm. La medida mínima es aceptable en cartonajes de excesivo grosor (más de 350 g) y en casos excepcionales, como en los productos farmacéuticos.



La altura de la celda braille debe estar entre 6,2 y 6,6 mm (es decir; desde el borde más superior del punto 1 al borde más inferior del punto 3).

El ancho de la celda braille debe estar entre 3,7 y 4,0 mm (es decir desde el borde más a la izquierda del punto 1 al borde más a la derecha del punto 4).

A continuación, algunos ejemplos se describen; advertir o regular el tránsito por las diferentes áreas de atención al público de las sedes a nivel nacional de la Defensoría del Pueblo, facilitando una circulación segura y eficiente mediante señales claras y directas sin ambigüedades. Deben permitir una interpretación rápida por parte de las personas en cualquier condición de visibilidad.

La señal táctil aplica tanto para la señalización en muro como para los mapas hápticos

SEÑALIZACIÓN BRAILLE

Ejemplo Señalización Informativa:

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**



ATENCIÓN AL PUBLICO, COCINA, BAÑO, RECEPCIÓN CENTRO DE CONCILIACIÓN y SALA DE ESPERA



BAÑO PARA HOMBRES Y MUJERES



BAÑO ACCESIBLE PARA HOMBRES Y MUJERES



BAÑO ACCESIBLE PARA MUJERES



BAÑO PARA MUJERES

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**



BAÑO ACCESIBLE PARA HOMBRES



BAÑO PARA HOMBRES



BAÑO

MAPAS HÁPTICOS



La información contenida en otro tipo de herramientas como los planos y mapas, dará al usuario final, la posibilidad de comprender su entorno previo a ser transitado, sin embargo, esta información deberá ser transmitida de forma clara y útil para la mayor cantidad de usuario, así por ejemplo, un plano o un mapa, al ser elaborado de manera visual, no respondería a un grupo poblacional que requiere el uso de contenidos táctiles, de igual manera, si el plano se realiza únicamente con contenidos en sistema de lecto escritura braille, no se estaría contemplando a otro gran grupo poblacional que no maneja dicho sistema. Por tal motivo, para el diseño e implementación de planos hápticos, entendiendo que háptico se refiere al estudio de la percepción sensorial, deberá contemplar las diferentes formas como una persona recibe información, es decir visual, táctil e incluso audible.

De esta forma, no se deberá limitar el contenido de este apartado al diseño, sino a la ubicación y conexión espacial entre elementos de orientación para informar al usuario acerca de la existencia del plano háptico.

El Equipo de Mantenimiento e Infraestructura de la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo ha identificado una necesidad imperativa para el suministro e implementación de señalización tipo braille en las instalaciones de la entidad. Esta identificación surge de la evaluación de los requisitos de accesibilidad universal y la optimización de la orientación para personas con discapacidad visual que transitan en nuestras sedes. La ausencia de este tipo de señalización representa una barrera arquitectónica y comunicacional que debe ser subsanada para garantizar un entorno plenamente inclusivo y autónomo. Los detalles específicos de esta necesidad, las cuales abarcan la cantidad, ubicación estratégica y especificaciones técnicas de los elementos de señalización, se detallan a continuación:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SEÑALIZACIÓN TIPO INFORMATIVA (TÁCTICA TIPO BRAILE)		
Señalización Informativa: ATENCIÓN AL PUBLICO	diseñar señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (19 caracteres)	6
Señalización Informativa: COCINA	diseñar señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (6 caracteres)	16
Señalización Informativa: BAÑO	diseñar señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (4 caracteres)	76
Señalización Informativa: RECEPCIÓN CENTRO DE CONCILIACIÓN	diseñar señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (32 caracteres)	1
Señalización Informativa: SALA DE ESPERA	diseñar señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (14 caracteres)	41
Señalización Informativa: BAÑO DISCAPACITADOS	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (19 caracteres)	53

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SEÑALIZACIÓN TIPO INFORMATIVA (TÁCTICA TIPO BRAILE)		
Señalización Informativa: RECEPCIÓN	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (9 caracteres)	56
Señalización Informativa: BAÑO HOMBRES	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (12 caracteres)	130
Señalización Informativa: BAÑO MUJERES	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (12 caracteres)	130
Señalización Informativa: AUDITORIO	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (9 caracteres)	28
Señalización Informativa: COMEDOR	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (7 caracteres)	4
Señalización Informativa: CAFETERIA	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (9 caracteres)	27
Señalización Informativa: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (23 caracteres)	1
Señalización Informativa: SECRETARIA	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (10 caracteres)	1
Señalización Informativa: BAÑO AUDITORIO	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (14 caracteres)	2
Señalización Informativa: VIGILANCIA	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (10 caracteres)	1
Señalización Informativa: SALA SEGURA	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (11 caracteres)	4
Señalización Informativa: LUDOTECA	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (8 caracteres)	3
Señalización Informativa: SALON MULTIPLE	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (14 caracteres)	5
Señalización Informativa: BIBLIOTECA	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (10 caracteres)	1

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SEÑALIZACIÓN TIPO INFORMATIVA (TÁCTICA TIPO BRAILE)		
Señalización Informativa: GUARDERIA	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (9 caracteres)	1
Señalización Informativa: SALA CAPACITACIÓN	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (17 caracteres)	1
Señalización Informativa: SALON DE EVENTOS	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (16 caracteres)	1
Señalización Informativa: SALA LACTANTE	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (13 caracteres)	1
Señalización Informativa: LOBBY	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (5 caracteres)	1
Señalización Informativa: ATENCIÓN UAC	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (11 caracteres)	1
Señalización Informativa: BAHIA PORTATILES	señalización lamina de acrílico 2mm azul mate, de 15cm de alto x 30cm de ancho, texto y pictograma blanco (16 caracteres)	1

Tabla 2: Relación de Señalización de muro
Fuente: Subdirección Administrativa – Defensoría del Pueblo

PRODUCTO	CANTIDAD
MAPAS HÁPTICOS	
DESCRIPCIÓN: mapas hápticos en concepto técnico de braille. (Se anexa planimetría) acrílico gravotac color blanco, formato de 60 x 30 cm. Revisión braille, impresión UV LED tinta, corte de lámina a laser, transcripción braille, concepto técnico de braille. (Se anexa planimetría)	
Mapa Háptico sede Amazonas (Piso 1)	1
Mapa Háptico Casa de los derechos Necocli (Piso 1)	1
Mapa Háptico Casa de los derechos Soledad (Piso 1)	1
Mapa Háptico sede Centro (Piso 2)	1
Mapa Háptico sede Nacional (Piso 1 y 2)	2
Mapa Háptico sede Antioquia (Piso 1)	2
Mapa Háptico sede Magdalena (Piso 1, 2 y 3)	3
Mapa Háptico sede Meta (Piso 1)	1
Mapa Háptico sede Caucasia (Piso 1)	1
Mapa Háptico Sede Arauca (piso 1)	1

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

PRODUCTO	CANTIDAD
MAPAS HÁPTICOS	
Mapa Háptico Sede Arauca (piso 1)	1
Mapa Háptico Casa de los derechos Mompox (piso 1)	1
Mapa Háptico Sede Cartagena (piso 1 y 2)	2
Mapa Háptico Sede Manizales (piso 1)	1
Mapa Háptico Sede Florencia (piso 1)	1
Mapa Háptico Sede Popayan (piso 1)	1
Mapa Háptico Casa de los derechos Santander de Quilichao (piso 1)	1
Mapa Háptico Sede Valledupar (piso 1)	1
Mapa Háptico Sede Valledupar (piso 1 al 3)	3
Mapa Háptico Sede Quibdo (piso 1)	1
Mapa Háptico Sede Monteria (piso 1)	1
Mapa Háptico Sede Monteria (piso 1)	1
Mapa Háptico Sede Rioacha (piso 1 a piso 3)	3
Mapa Háptico Sede Neiva (piso 1)	1

Tabla 2: Relación de mapas hápticos a contratar
Fuente: Subdirección Administrativa – Defensoría del Pueblo

La Entidad entregará al contratista archivo digital de las plantas arquitectónicas de las sedes en donde se implementará la señalización contratada. (Anexo 1)

SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL Y DE EMERGENCIA

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
Señalización piezas programas ambientales (cuidado de los baños)	Material: acrílico cristal 4 mm con impresión digital tipo espejo y cinta doble faz al respaldo para instalación, debe incluir dos (2) orificios uno en la mitad de los laterales. Medidas: 40cmX20cm Nota: Esta pieza lleva relieve en lenguaje braille	200	

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
	en la parte inferior que debe decir: CUIDA LOS RECURSOS NATURALES		
Señalización piezas programas ambientales (uso eficiente de energía)	Material: Impresión full color en vinilo adhesivo Medidas: 15cm X15 cm - plastificado mate	400	
Señalización piezas programas ambientales (gestión integral de residuos sólidos)	Material: Impresión full color en vinilo adhesivo Medidas: 15cm X15 cm - plastificado mate	200	
Señalización piezas programas ambientales (criterios ambientales compras y gestión contractual)	Material: Impresión full color en vinilo adhesivo Medidas: 15cm X15 cm - plastificado mate	100	
Señalización piezas programas ambientales (cero papel)	Material: Impresión full color en vinilo adhesivo Medidas: 15cm X15 cm - plastificado mate	200	

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
			
Señalización plásticos de un solo uso	Material: Vinilo adhesivo en alta resolución Impresión en tamaño tabloide full color sobre papel propalcote 200gr	200	
Señalización Implementación de Prácticas Sostenibles – Cambio Climático	Material: Impresión full color en vinilo adhesivo Medidas: 15cm X15 cm - plastificado mate	200	
Señalización precaución de residuos peligrosos	Material: Impresión digital con dos tintas eco solventes sobre vinilo adhesivo Acabado: Laminado para mayor resistencia (mate/brillante)	20	

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
	Acrílico de 5mm y sistema de fijación cinta doble faz Medidas: 20cm X30 cm		
Señalización prohibida consumir alimentos	Material: Impresión digital con dos tintas eco solventes sobre vinilo adhesivo Acabado: Laminado para mayor resistencia (mate/brillante) Acrílico de 5mm y sistema de fijación cinta doble faz Medidas: 20cm X30 cm	109	
Señalización solo personal autorizados	Material: Impresión digital con dos tintas eco solventes sobre vinilo adhesivo Acabado: Laminado para mayor resistencia (mate/brillante) Acrílico de 5mm y sistema de fijación cinta doble faz Medidas: 20cm X30 cm	20	
Señalización respire con tranquilidad	Material: Impresión digital con dos tintas eco solventes sobre vinilo adhesivo Acabado: Laminado para mayor resistencia (mate/brillante) Acrílico de 5mm y sistema de	126	

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
	fijación cinta doble faz Medidas: 40cm X25 cm		
Señalización Uso equipos de protección personal	Material: Impresión digital con dos tintas eco solventes sobre vinilo adhesivo Acabado: Laminado para mayor resistencia (mate/brillante) Acrílico de 5mm y sistema de fijación cinta doble faz Medidas: 40cm X25 cm	20	
Señalización Usted está siendo grabado y monitoreado	Material: Impresión digital con dos tintas eco solventes sobre vinilo adhesivo Acabado: Laminado para mayor resistencia (mate/brillante) Acrílico de 5mm y sistema de fijación cinta doble faz Medidas: 20cm X30 cm	20	
Señalización punto de encuentro	45 x 30	63	

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
Señalización botiquín primeros auxilios	20 X 20	122	
Señalización camilla emergencias	20 X 20	113	
Señalización gabinete contraincendios	10 X 10	70	
Señalización alarma contraincendios	10 X 10	72	
Señalización planos de emergencia o evacuación	51 CM X 15 CM	143	Ver anexo 1. Planos
Señalización ¡peligro! riesgo de incendio, líquidos inflamables	25 CM ALTO X 15 CM ANCHO	88	

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
Señalización alta tensión	49 CM ALTO X 29.7 CM ANCHO	86	
Señalización peligro químico	25 CM ALTO X 15 CM ANCHO	86	
Señalización cuidado, caídas al mismo nivel	25 CM ALTO X 15 CM ANCHO	88	
Señalización cuidado, caídas a distinto nivel	25 CM ALTO X 15 CM ANCHO	93	

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
Señalización cuidado al bajar escaleras	12,5 CM ALTO X 25 CM ANCHO	103	
Señalización ruta de evacuación flecha izquierda	15 X 30	130	
Señalización ruta de evacuación flecha derecha	15 X 30	135	
Señalización salida de emergencias flecha hacia abajo derecha con escaleras	15 X 30	118	
Señalización salida de emergencias flecha hacia abajo izquierda con escaleras	15 X 30	118	
Señalización salida de emergencias flecha hacia arriba derecha con escaleras	15 X 30	118	

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
			
Señalización salida de emergencias flecha hacia arriba izquierda con escaleras	15 X 30	118	
Señalización salida de emergencia flecha abajo	15 X 30	118	
Señalización salida de emergencias	45 X 30	122	
Señalización no use el ascensor en caso de emergencia	20x30	42	

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FICHA TÉCNICA**

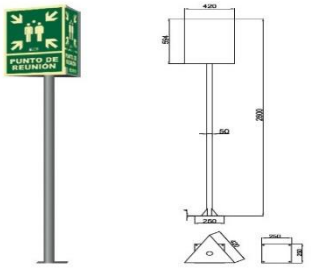
PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
Señalización prohibido el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	25 CM ALTO X 15 CM ANCHO	106	
Señalización poste de acero inoxidable para anclar en el suelo con señal de punto de encuentro	Señal a tres caras Dimensiones de la señal: 420x594 Altura: 2000mm Tubo diámetro 40mm Base: 250x250mm espesor 4mm Tornillería (no incluida): 15mm	1	
Señalización prohibido el ingreso de armas	20x30	46	
Señalización mantenga aseado este lugar	20x30	96	

Tabla 4: Relación de Señalización de muro
Fuente: Subdirección Administrativa – Defensoría del Pueblo

La Entidad entregará al contratista archivo digital de las imágenes de referencia. (Anexo 2)

5. ACTIVIDADES INICIALES

- El contratista debe cumplir las obligaciones señaladas en el estudio previo y el contrato. En un término no mayor a tres (3) días hábiles después de la firma del acta de inicio se programará la realización de un Comité de Verificación Técnico conjunto con el supervisor del contrato. La finalidad de esta reunión es validar exhaustivamente el listado de elementos de señalización que serán objeto de entrega, contrastándolo con las especificaciones técnicas y contractuales previamente definidas. Durante este comité, se abordarán y resolverán todas las inquietudes técnicas surgidas respecto a los insumos y materiales que constituyen el suministro, asegurando la conformidad con los estándares de calidad y las normativas aplicables. Este proceso de clarificación es fundamental para garantizar la correcta ejecución del contrato y la entrega de productos que cumplan plenamente con los requisitos técnicos establecidos.
- Es importante tener presente que en esta reunión el supervisor confirmará al contratista las señales tácticas tipo braille a entregar, pudiendo si es el caso realizar algún cambio de sede o de tipo de señal.

6. CALIDAD

Todas las actividades de fabricación y los materiales que suministre el Contratista deberán ser de calidad óptima, cumpliendo de manera estricta con las especificaciones técnicas de materiales. Esto implica una adhesión rigurosa a los estándares establecidos para la producción y entrega de la señalización en braille y los mapas hápticos.

Es imperativo que cada componente, desde la selección de las materias primas hasta el embalaje final para el transporte, se alinee con las especificaciones técnicas y particulares exigidas en este proceso de contratación, así como con la normativa aplicable en el territorio colombiano. Este compromiso con la calidad y la normativa es fundamental para asegurar la funcionalidad, durabilidad y legibilidad de la señalización una vez instalada, garantizando así la accesibilidad efectiva y la seguridad de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad visual, y reafirmando el carácter inclusivo y social del contrato de la Defensoría del Pueblo.

Las especificaciones de la señalización se detallan en el capítulo CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, ACTIVIDADES CONTRACTUALES O SERVICIOS A ENTREGAR.

Solamente se pagarán las señales y materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en este proceso.

7. NORMATIVIDAD APLICABLE

Se deberá dar cumplimiento a las normas técnicas colombianas existentes,

Normatividad Nacional: La legislación colombiana, en particular:

- Ley 1618 de 2013 (que establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad).

- Decreto 1538 de 2005 (que reglamenta la accesibilidad a los espacios públicos y edificaciones), y otras normativas complementarias, exigen a las entidades públicas la implementación de medidas de accesibilidad universal, incluyendo la señalización adecuada para personas con discapacidad visual. El incumplimiento de estas normas puede acarrear sanciones y vulneración de derechos.
- Resolución 0312 de 2019 (MinTrabajo): Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 1076 de 2015 – Sector Ambiente: Artículo 2.2.3.1.1.4: En actividades que impliquen manejo de residuos, sustancias peligrosas o ruido, se debe implementar señalización visible e informativa.
- Ley 9 de 1979, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- Resolución 2400 de 1979, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 1072 de 2015, art 2.2.4.6.25, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- NTC 1461 – Señales de seguridad: Objeto: Establece los requisitos para la forma, color, diseño y uso de señales de seguridad en lugares de trabajo e instalaciones públicas.
- NTC 3995 – Señales de seguridad en instalaciones industriales: Enfoque: Establece símbolos normalizados para riesgos físicos, químicos y biológicos.
- NTC 4139 Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características.
- NTC 4144 Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos
- NTC 4735 (características de señales verticales y horizontales).
- NTC 5610 Accesibilidad al medio físico. Señalización podo táctil.
- rurales. Señalización.
- NTC 6047 Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública, Requisitos.
- NSR 10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente Titulo K requisitos complementarios.
- Las demás disposiciones aplicables a la materia.

Ahora bien, es importante tener presente lo mencionado en:

- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD):** Colombia es signataria de esta convención de la ONU, la cual establece en su **Artículo 9** la obligación de los Estados Parte de garantizar la accesibilidad, incluyendo la información, las comunicaciones y otros servicios. La señalización braille y háptica es una herramienta fundamental para cumplir con este compromiso internacional.
- **Estándares de Diseño Universal:** La señalización propuesta se rige por los principios del diseño universal, que buscan crear entornos y productos utilizables por todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. Esto incluye consideraciones técnicas como:
- **Alturas de instalación:** Que permita el alcance tanto para personas de pie como en silla de ruedas, y la lectura táctil.
- **Contraste y tamaño de letra:** Aunque el enfoque es táctil, el diseño visual también debe considerar a personas con baja visión.
- **Tipografía braille:** Adherencia al sistema braille unificado y estandarizado.

- **Simbología háptica:** Claridad y estandarización de los símbolos utilizados en los mapas táctiles para su fácil interpretación.
- **Materiales:** Selección de materiales duraderos, no tóxicos, de fácil limpieza y que ofrezcan una superficie táctil adecuada.
- **Lineamientos de la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía, guía para entidades públicas servicio y atención incluyente del DNP** donde se relacionan los deberes de las entidades para garantizar la accesibilidad física a sus canales de atención e información, lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 *"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"*, lo relacionado con la accesibilidad y el enfoque diferencial contenido en el artículo 3 del Decreto Distrital 293 de 2021 el cual modificó el artículo 3 del Decreto Distrital 847 de 2019, la estrategia de inclusión del artículo 5 del Decreto Distrital 293 de 2021 el cual sustituyo el artículo 11 del Decreto Distrital 847 de 2019, Norma Técnica de Accesibilidad al Medio Físico NTC 6047 de 2013 para los espacios de atención presencial al ciudadano y demás normatividad aplicable.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única por parte del responsable del Grupo de Contratación de la Defensoría del Pueblo.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contratista deberá entregar los elementos objeto del contrato en el Almacén General de la Entidad, ubicado en la calle 55 No. 10 – 32, en el barrio Chapinero de la ciudad Bogotá D.C.

MARCELA MANRIQUE CASTRO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	ELSA ELENA OSORIO B – PROFESIONAL ESPECIALIZADO		Octubre de 2025
Revisado jurídicamente por	YUDY RODRIGUEZ – CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		Octubre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			